RESOLUCIÓN Nº: 530/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO, PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS.

Asunción, 30 de noviembre de 2015

VISTO:

El Memorándum UOC Nº 320/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual solicita autorización para realizar el llamado y la aprobación de la Carta de Invitación, para la convocatoria a la Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2015 "Alquiler de Local para Oficinas", identificado con el ID Nº 292913, y;

CONSIDERANDO:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 44, que: "*Los procesos de contratación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimo, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*";

La Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015", establece en su Art. 145 que: "*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2015/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones, y sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)...*".

La Resolución DNCP Nº 458/12 "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación*".

La Resolución DNCP Nº 2035/12 "*Por la cual se aprueban las actualizaciones a la Carta Invitación Estándar para los procesos de Locación de Inmueble Determinado e Indeterminado, Reglamentado por la Resolución DNCP Nº 458/12*";

La Unidad Operativa de Contratación, que se ha pronunciado en los términos del Dictamen U.O.C. Nº 02/2015.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 "*Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República*".

POR TANTO, en uso de las facultades legales conferidas por Ley

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la realización del proceso de contratación bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2015, "Alquiler de Local para Oficinas", identificado

RESOLUCIÓN Nº: 530/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO, PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS.

con el ID Nº 292913, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y reglamentaciones vigentes.

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT